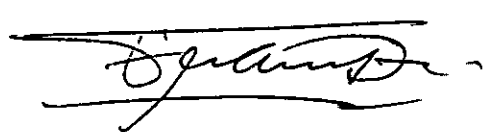
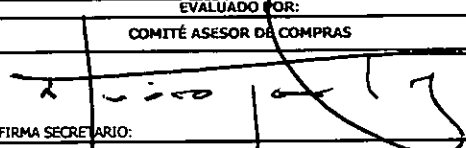




SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Código: R-CO-003
 Fecha de Aplicación:
 16 de noviembre de 2016
 Versión: 003

REQUERIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN	PROVEEDOR O CONTRATISTA	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN	BIENES							SERVICIOS							TOTAL							
				COTIZACIÓN						SUBTOTAL	SOLO DILIGENCIA EN CASO DE EMPATE				SUBTOTAL	TOTAL	PERFIL DEL CONTRATISTA								
				5%	15%	30%	5%	40%	5%		1	2	3	4			10%		10%	10%	10%	10%	10%	40%	
				CERTIFICACIONES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	PRECIO	OFRECE GARANTÍAS		AFILIADO A CCP	REGIMEN COMUN	PROVEEDOR DE LA JURISDICCION	ACTIVOS MAS ALTOS REPORTADOS			EDUCACION		ESTUDIOS ESPECIFICOS	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	OFRECE MIENTOS ADICIONALES	PRECIO	
SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	1 a 5 días: 10 5 a 20 días: 6 Más de 20 días: 2	Económico: 10 Aceptable: 6 Costoso: 2	SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	MIcro: 6 PEQUEÑA: 8 MEDIANA O MAS: 10	Técnico: 6 Profesional: 8 Posg: 10	SI: 10 NO: 0	SI: 10 NO: 0	100%: 10 75%: 6 55%: 2	SI: 10 NO: 0	Económico: 10 Aceptable: 6 Costoso: 2									
Adquirir licenciamiento para correo electrónico y documentos en la nube	1. PAXU	Licencias correo electrónico	73 licencias de correo en la nube - Gsuite	0	10	10	10	6	10	7,9	0	0	0	0	-	7,9								0,0	
	2. DA VINCI			10	10	10	10	2	10	6,8	0	0	0	0		6,8								0,0	
	3. NUVA			10	10	10	10	10	10	10,0	0	0	0	0		10,0									0,0
	4. EFORCERS			10	10	10	10	6	10	8,4	0	0	0	0	-	8,4									0,0

CONCLUSIÓN: Realizada la evaluación y el análisis de las ofertas por parte del comité asesor de compras, ha optado por la empresa NUVA para implementar el servicio de correo electrónico empresarial Google (Gsuite). Notas aclaratorias: 	EVALUADO POR:		NOTA
	COMITÉ ASESOR DE COMPRAS		LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ESTE FORMATO LO HACE RESPONSABLE DE LA ADECUADA O INADECUADA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA, LA OMISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS O LA AUSENCIA DE UN SOPORTE CONSTITUYE CAUSA PARA NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN O PARA ANULARLA. LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA ADELANTADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, QUE POR CUALQUIER CAUSA NO CUMPLINE CON EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO CONSTITUYEN DERECHO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y POR ENDE NO SON OBJETO DE RECLAMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE SOLO CONSTITUYEN EXPECTATIVAS. LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEPENDERÁ DE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN VIRTUD DE LA CUANTÍA Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.
	 FIRMA SECRETARIO:		
	NOMBRE:		
CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			